

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE ADAPTA LA UNIDAD ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA AL DECRETO 10/2022 DE 25 DE JULIO, SOBRE REESTRUCTURACIÓN DE CONSEJERÍAS.

Con fecha 27 de abril de 2022 se aprobó por Acuerdo de Consejo de Gobierno el Plan de medidas antifraude para la gestión de los Fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante el Plan).

Dicho Plan no tiene la consideración de disposición administrativa de carácter general ni procede a la creación, modificación o supresión de órganos administrativos, a los efectos previstos en el artículo 21 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ni altera las competencias que tienen atribuidas los órganos administrativos. Por este motivo, el Plan no requería su adopción por Decreto del Consejo de Gobierno.

No obstante lo anterior, el contenido, actualización, control y seguimiento del mismo afecta a distintos niveles de dirección y gestión dentro de la Junta de Andalucía. En lo que se refiere a los aspectos organizativos, el Plan ordena las competencias que actualmente están previstas en el ordenamiento jurídico autonómico para adaptarlas a las necesidades de prevención, detección, corrección y persecución del fraude en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español.

Atendiendo a esto último, el Plan contempla en su apartado 5.3.2 la creación de una Unidad Antifraude, con personalidad jurídica propia y dependiente de la Secretaría General Técnica que se encargará, entre otros cometidos, de difundir el Plan en el ámbito de la Consejería y de formular su adaptación a las circunstancias propias y específicas de ésta.

No resultando procedente la creación, modificación o supresión de órgano administrativo resultaba necesario cuanto menos, atendiendo a la actuación frente a terceros que pudiera llevar a cabo esta Unidad, una declaración formal de su creación, así como la designación de los miembros que van a componer dicha Unidad y la designación de los Asesores Técnicos de la misma.

Mediante Orden de 26 de mayo del corriente se creó la Unidad Antifraude de la ya extinta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Esta Unidad Antifraude debe ser adaptada a la nueva estructura de la Administración de la Junta de Andalucía, fijada en el Decreto 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, ajustándose la misma a las competencias asumidas por la actual Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y de conformidad con el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN CRESPO DIAZ | 30/12/2022 | PÁGINA 1/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmNJ4GN2ZDBKT5GMEVRH4T5BLGX | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

En virtud de todo lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el Anexo XI del Plan y atendiendo a lo establecido por el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía

ACUERDO

Primero. Adaptar la Unidad Antifraude creada mediante Orden de 26 de mayo de 2022 en la extinta Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en los términos indicados en el apartado 5.3.2 del Plan, a la nueva estructura de la Junta de Andalucía contemplada en el Decreto 10/2022, de 25 de julio y de conformidad con el 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y bajo la dependencia de la Secretaría General Técnica de ésta.

Segundo. Designar a los siguientes funcionarios como personal adscrito a la Unidad Antifraude:

- David Barrada Abís (Jefe de Servicio de Legislación, Informes y Tribunales en la Secretaría General Técnica), en calidad de responsable de la Unidad.
- Manuel Felipe Escalante Mozo (Asesor Técnico en la Secretaría General Técnica), en calidad de miembro de la Unidad.
- María del Mar Anguita Arjona (Sector Control e Inspección en la Dirección General de Ayudas Directas y Mercados) en calidad de miembro de la Unidad.

Tercero. En orden al correcto desarrollo, ejecución y seguimiento del Plan, se podrá aplicar una adscripción parcial de funciones a los miembros de la Unidad Antifraude de acuerdo con el artículo 73.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y a la vista de lo establecido por el artículo 8.3 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Designar como asesores técnicos de la Unidad Antifraude al siguiente personal técnico perteneciente a los gestores presupuestarios de la Consejería que gestionan recursos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia:

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN CRESPO DIAZ | 30/12/2022 | PÁGINA 2/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmNJ4GN2ZDBKT5GMEVRH4T5BLGX | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

- Manuel León Gallego (Subdirector en la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera) en calidad de asesor técnico de la Unidad.
- María Isabel Castro Cáceres (Coordinadora General en la Dirección General de Recursos Hídricos) en calidad de asesora técnica de la Unidad.
- Susana de Sarriá Sopeña (Consejera Técnica en la Dirección General de Infraestructuras del Agua) en calidad de asesora técnica de la Unidad.
- La persona que asuma el ejercicio de las competencias propias del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.

Quinto. La presente Orden surtirá efectos desde el mismo momento de su firma.

Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural
Fdo: Carmen Crespo Díaz

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | CARMEN CRESPO DIAZ | 30/12/2022 | PÁGINA 3/3 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmNJ4GN2ZDBKT5GMEVRH4T5BLGX | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |